

Acuerdo N.º 22 (de 1924, Octubre
 17) Por el cual se aumenta el impuesto men-
 sual sobre Casas de juegos permitidos. - El
 Consejo Municipal de Envigado en uso de
 sus atribuciones legales = Acuerdos: Art.º
 1.º Aumentase el Cien por ciento (\$ 100-00) el
 impuesto mensual señalado a cada casa
 en donde se juegue a juegos permitidos por
 la Ley; aumentos que expresarán a regir
 seis meses después de promulgados el pre-
 sente Acuerdo. = Art.º 2.º Queda en estos
 términos reformado el Art.º 3.º Cap. II Im-
 puesto de Contribuciones municipales; del
 Acuerdo N.º 2.º sobre Presupuesto de Rentas
 y Gastos vigente. = Dado en Envigado a
 16 de Octubre de 1924, después de dis-
 cutido y aprobado en los debates, que se
 verificaron en distintos días. = El Presi-
 dente = Emilio Obregón C. = Excmos. A Ca-
 lle L. = Jefe = República de Colombia
 = Depto. de Antioquia. = Alcaldía de Envigado.
 Octubre 17 de 1924. Publíquese
 ejecútase y comuníquese con el Sr. Gobernador
 de El Estado, Dado en Envigado. - Meino
 Para firm. - El presente Acuerdo se publi-
 có por decreto el domingo 19 de Octubre
 de 1924, en la Plaza del Sto. - Para
 firm.

Copia

Envigado, Octubre 20 de 1924
 Mauro Para, Ind.

Recibido el 25 de Octubre de 1924.

El jefe de la Sección 1ª,

Juanito Restrepo M.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 28 de Octubre de 1924.

APROBADO

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho.

Alfonso Cockat.

Por el Secretario de Gobierno ausente, el Subsecretario.

José Gómez